



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CONVOCATORIA 2015-01

El Gobierno del Estado de México y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de México”, en lo sucesivo “Fondo Mixto”, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de México y el CONACYT, a través del “Fondo Mixto”,

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica e innovación y desarrollo tecnológico que respondan a la siguiente demanda específica:

DEMANDA 1. Creación y puesta en marcha del Centro de Ingeniería en Aeronáutica del Estado de México.

La descripción detallada de la demanda se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Las propuestas que atiendan dicha demanda podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

Modalidad: Creación y fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica que requiere el Estado:

- a) Infraestructura: Ampliación y construcción.
- b) Equipamiento.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. De los Sujetos de Apoyo

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas inscritas en el RENIECYT a que se refiere el Artículo 35, Fracción III de la LCyT.
- 1.2 El Sujeto de Apoyo deberá garantizar que la normatividad que le resulte aplicable, le permita llevar a cabo la ejecución del proyecto.

2. Presentación de propuestas

- 2.1 Se deberá presentar la propuesta de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponible en las páginas electrónicas del CONACYT, www.conacyt.mx y del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), <http://comecyt.edomex.gob.mx>. Las propuestas deberán enviarse a través del sistema de registro en línea del CONACYT a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el 10 de septiembre del 2015 a las 18:00 horas, tiempo del centro del país.

No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

- 2.2 Es requisito indispensable que la propuesta incluya en formato JPG o PDF, una carta institucional dirigida al Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, en la que la institución o empresa avale el proyecto y establezca el compromiso del apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo, firmada por el Representante Legal de la Institución.
- 2.3 El proponente deberá realizar una aportación concurrente líquida de al menos \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Las aportaciones concurrentes líquidas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá realizarse en la cuenta aperturada para el uso exclusivo de los recursos asignados al proyecto.
- Deberá estar formalizado el Convenio de Asignación de Recursos.
- Deberá realizarse en su totalidad previo a la primera ministración por parte del “Fondo Mixto”.

El cumplimiento a lo antes mencionado no deberá exceder de 30 días naturales a partir de la fecha de que el Secretario Administrativo le envíe el Convenio de Asignación de Recursos.

- 2.4 Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal.
- 2.5 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por más de un interesado, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto.
- 2.6 Las propuestas deberán estructurarse en dos etapas, con una duración de 12 meses cada una de ellas e indicar en las mismas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos, tiempo de ejecución y en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel así como las actividades que desarrollarán.

3. Financiamiento y monto del apoyo del proyecto

- 3.1** El “Fondo Mixto” dispone para esta Convocatoria de un presupuesto de \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
- 3.2** Cada propuesta será evaluada y en función de su naturaleza, tiempo, monto de recursos requeridos por el proponente y de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto” establecerá el monto autorizado.
- 3.3** El “Fondo Mixto” podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. Sólo se apoyarán los gastos e inversiones considerados indispensables para la ejecución exitosa del proyecto.
- 3.4** En los Términos de Referencia de esta Convocatoria se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección

4.1 Proceso de evaluación.

Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica y de pertinencia. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto”, quien es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), para cada una de las propuestas y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de los recursos financieros correspondientes.

4.2 Criterios de selección.

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección aplicarán, entre otros, los criterios abajo señalados:

- Congruencia de la propuesta con la demanda establecida en la Convocatoria (Valoración de pertinencia).
- Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
- Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- Tiempo y costos de ejecución.
- Relación con las áreas del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI).
- Vinculación con instituciones de educación superior o centros de I+D.
- Solidez del Plan de Negocios.

5. Seguimiento del proyecto y valoración de resultados finales

- 5.1** El Secretario Técnico del “Fondo Mixto”, con el apoyo de evaluadores acreditados y/o instancias correspondientes, dará seguimiento técnico al proyecto en cada una de sus

etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12, Fracción II de la LCyT. El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del “Fondo Mixto”, con base al Manual para la Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio de Asignación de Recursos correspondiente.

- 5.2 Los Responsables Técnico y Administrativo del proyecto, deberán presentar los informes de etapa y finales, técnicos y financieros, conforme a lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos y en el Manual para la Administración de Proyectos del “Fondo Mixto”.
- 5.3 Se podrán aprobar recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base en el programa autorizado y de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos y en el Manual para la Administración de Proyectos.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en el Convenio de Asignación de Recursos que se formalice con el beneficiario del “Fondo Mixto”.

7. Consideraciones generales

- 7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto” o de la Comisión de Evaluación que haya presentado propuesta al “Fondo Mixto”, en la Convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos Responsables Técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los Convenios de Asignación de Recursos de algún instrumento de apoyo en que participe CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de la propuesta aprobada

- 8.1 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto” será publicada a partir del 12 de octubre del 2015, en las páginas electrónicas del COMECYT y del CONACYT. Adicionalmente, se notificará de manera individual al Responsable Técnico cuyo proyecto resulte aprobado.

9. Situaciones no previstas

- 9.1 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”.
- 9.2 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

9.3 El proyecto aprobado y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del “Fondo Mixto”.

10. Mayor información.

10.1 Los interesados podrán ampliar la información sobre el alcance de la demanda, así como los criterios de evaluación, consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria disponibles en las páginas electrónicas del COMECYT y del CONACYT.

COMECYT

Hacienda Cieneguillas No. 1, Col. Santa Elena C.P. 52100

San Mateo Atenco, Estado de México

Teléfono: (722) 319 00 11 al 15 Ext. 112

Página electrónica: <http://comecyt.edomex.gob.mx/>

Correo electrónico: marina.comecyt@gmail.com, valeria.comecyt@gmail.com

Dirección Regional Centro, CONACYT

Av. San Agustín del Retablo No. 150 Col. Constitución Fovissste

76150 Querétaro, Qro.

Tel.: (01 442) 215 3215 / 215 3074 / 215 3095

Página electrónica: www.conacyt.mx

Correo electrónico: afernandezv@conacyt.mx, mcriveroll@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico, CONACYT

Teléfono: 01 55 53 22 77 08

Interior de la República: 01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs

Correo electrónico: cocts@conacyt.mx

Emitida en San Mateo Atenco, Estado de México, el 18 de agosto del año dos mil quince.